



*CONTRIBUCIÓN DE LA ALIANZA NORAMAZÓNICA AL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA SU INFORME SOBRE "ÁREAS PROTEGIDAS Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES"*

**POR LA INTEGRIDAD DEL BOSQUE TROPICAL MÁS EXTENSO Y MEJOR CONSERVADO DEL MUNDO**

Marzo de 2022

La [Alianza NorAmazónica](http://alianzanoramazonica.org) (ANA)<sup>1</sup> es una iniciativa de organizaciones de la sociedad civil comprometida con salvaguardar la conectividad ecosistémica y sociocultural en la región al norte del Río Amazonas, donde se encuentra el bosque tropical continuo más extenso y mejor protegido del planeta<sup>2</sup>. A partir de nuestra experiencia de trabajo, acompañando el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas por más de 30 años, en seis países de la cuenca amazónica, promovemos el escalamiento de soluciones y estrategias construidas junto a pueblos indígenas y comunidades locales, y constituimos una voz unificada desde la región respecto a temas relevantes para la Amazonía.<sup>3</sup>

A continuación, presentamos al ilustre Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas nuestros aportes a las preguntas 2 y 3 de su llamado:

**2. Por favor, identifique ejemplos de buenas prácticas lideradas por los pueblos indígenas, los Estados o las organizaciones internacionales para promover, proteger y cumplir con los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de la conservación y protección de la biodiversidad, incluyendo esquemas de gestión o cogestión que incorporen el conocimiento científico indígena, así como proyectos dirigidos a la inclusión y participación de las mujeres indígenas.**

La región noramazónica ofrece un gran ejemplo del papel fundamental que tienen los pueblos indígenas, sus territorios y sus sistemas de conocimiento y manejo en la conservación a gran escala. Sus bajas tasas de deforestación y de degradación ambiental se deben, en gran medida, a que el 32% de la región ha sido declarada bajo la figura de Área Natural Protegida y el 35% corresponde a Territorios Indígenas legalmente constituidos<sup>4</sup>. La conectividad generada por un mosaico de figuras de protección al norte del río Amazonas, compuesto por 222 áreas naturales protegidas y 2.003 territorios indígenas, así como los arreglos institucionales entre gobiernos, pueblos indígenas y

<sup>1</sup> Actualmente, ANA está compuesta por ocho organizaciones de la sociedad civil: Gaia Amazonas (Colombia); Instituto de Pesquisa e Formação Indígena -Iepé (Brasil); Wataniba (Venezuela); Instituto del Bien Común (Perú); Naturaleza y Cultura Internacional (Ecuador, Perú); EcoCiencia (Ecuador); Sociedad Peruana de Derecho Ambiental -SPDA (Perú) y la Sociedad Guayanesa por la Biodiversidad y Ecosistemas -GSBE (Guyana).

<sup>2</sup> En ANA entendemos la conectividad ecosistémica y sociocultural como la conexión estructural y funcional entre áreas naturales de importancia para el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas, las comunidades locales, los sistemas de soporte de la vida y las economías regionales. Este enfoque reconoce la importancia de abordar tres dimensiones para lograr la conectividad entre ecosistemas y paisajes: la ecológica, la social y la cultural.

<sup>3</sup> Más información sobre nuestra alianza y el corredor Andes-Amazonía-Atlántico puede ser consultada en <http://alianzanoramazonica.org>

<sup>4</sup> El total de hectáreas en la Amazonía bajo alguna figura de protección es del 47,2% y no corresponde a la sumatoria total entre áreas protegidas y territorios indígenas, ya que existe un traslape del 17,7% entre estas.



comunidades locales, han probado ser altamente efectivos para el bienestar ecológico, cultural y social de la región<sup>5</sup>.

Teniendo en cuenta este mosaico, presentamos al Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, cuatro (4) ejemplos de buenas prácticas de articulación y coordinación entre Territorios Indígenas de la Amazonía, Áreas Protegidas u otras figuras de conservación, que han demostrado ser una alternativa innovadora de conservación y un camino para el cumplimiento de la Meta 30x30<sup>6</sup>. Estas buenas prácticas se constituyen en aportes particulares a la promoción, protección e implementación de los derechos de los pueblos indígenas.

- Mosaico Pastaza, Ecuador:

La provincia de Pastaza en la Amazonía Ecuatoriana, es una de las regiones más biodiversas del planeta. En 2017 fue designada, en su totalidad, como Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial, a través de un proyecto de ordenanza territorial único en el país, que permite materializar los derechos de la naturaleza y el buen vivir indígena, reconocidos en la Constitución Política de Ecuador.

Teniendo en cuenta que la mayoría de esta área está conformada por territorios indígenas, la provincia de Pastaza creó un modelo de manejo especializado a través del establecimiento de un **consorcio de gestión**. En dicho consorcio, participan los gobiernos locales, provinciales y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo un consejo consultivo integrado por representantes de las siete nacionalidades indígenas de la provincia (Waorani, Achuar, Shuar, Andwa, Kichwa, Sapara y Shiwiari). Se trata de un mecanismo de gobernanza que permite la toma de decisiones sobre el ordenamiento territorial y manejo de la Provincia, garantizando los derechos territoriales, el derecho a la autodeterminación y la autonomía de los pueblos indígenas.

- Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas:

Este gran paisaje se constituye en un modelo de ordenamiento y gobernanza territorial, que conecta el corredor cultural y ecológico de la cuenca del Putumayo Perú-Colombia, y las cuencas de los ríos Napo y bajo Amazonas al noreste del Perú, en la región Loreto. A partir de un enfoque integral y a escala de paisaje, el modelo de gobernanza se ha construido de abajo hacia arriba, mediante espacios de consenso altamente participativos y sostenidos en el tiempo, lo cual contribuye a su sostenibilidad.

La iniciativa nació a solicitud de las comunidades nativas en la década del 1990, cuando tres de las federaciones del paisaje (FECONA, FECONAFROPU Y FEPYROA) comenzaron un proceso colectivo para asegurar los territorios mediante títulos de propiedad comunal y protegerse de incursiones de madereros, cazadores y pescadores foráneos. Actualmente, este modelo de ordenamiento es gestionado por nueve (9) federaciones, cinco de ellas indígenas (FECONA, FECONAFROPU, FEPYRA, FECOIBAP, FEKINMEP)<sup>7</sup> quienes conforman el **Consejo Consultivo del Napo Putumayo Bajo Amazonas** mediante el cual se toman acciones colectivas frente a amenazas y presiones comunes. También es del interés de estas

<sup>5</sup> Ver mapa en: <http://alianzanoramazonica.org/#where>

<sup>6</sup> Los detalles de cada ejemplo fueron abordados por expertos reconocidos a nivel regional y global en el espacio "[Hacia una Amazonia mejor conectada: iniciativas exitosas de articulación](#)", promovido por nuestra alianza en julio de 2021.

<sup>7</sup> Las otras cuatro federaciones son: ECONAMNQUA y FECONAMAI en el Napo, OISPE y FIKAPIR en el Alto Putumayo.



ciudades federaciones conformar una comunidad de aprendizaje y formación para la buena gobernanza de los territorios.

En su desarrollo, se logró asegurar la protección de los territorios indígenas a través de mecanismos legales. El proceso se basó en la visión de territorialidad de los pueblos, recreada a partir de la investigación y mapeo sobre uso del territorio y las aspiraciones territoriales de las comunidades. Actualmente, 4.5 millones de hectáreas tienen alguna figura constituida o en proceso de constitución: 47 comunidades nativas tituladas, 3 áreas protegidas establecidas que cuentan con buena gestión (2 de régimen regional (departamental) y 1 de régimen nacional) y, 3 nuevas áreas protegidas en proceso de establecimiento en la cuenca del Putumayo.

En este contexto, se considera el Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu como un caso pionero. Y su entorno, como sub-paisaje de práctica, se usa como un modelo, debido al avance e innovación que aporta al proceso de gobernanza del paisaje cultural Putumayo Amazonas; en donde estos planes y/o programas se enmarcan en la visión de territorio y promueven un enfoque ecosistémico<sup>8</sup>.

- Resguardo - Parque Nacional Natural Yaigójé Apaporis, Colombia:

La creación de este Parque Nacional en un territorio previamente constituido como resguardo indígena, marcó un hito en el trabajo conjunto y el relacionamiento entre los pueblos indígenas y el Estado colombiano. Desde el 2008, las Autoridades Indígenas del Yaigójé - Apaporis, solicitaron la conformación del área protegida para garantizar su autonomía territorial y el manejo cultural que tradicionalmente han hecho del mismo; dos condiciones en constante amenaza por los intereses privados para explotar sus recursos naturales, como el caso de la empresa Cosigo Resources y su interés en adelantar actividades de minería de oro a cielo abierto en los sitios sagrados de su territorio.

Durante nueve años, y con el fin de articular acciones encaminadas a la defensa y protección efectiva del territorio, las Autoridades Indígenas se dieron a la tarea de adelantar un largo trabajo de decodificación y recodificación de su historia oral para construir el **Régimen Especial de Manejo (REM)**, construido de manera conjunta con Parques Nacionales Naturales, convirtiéndose en el instrumento único de manejo del área protegida elaborado, a partir de la sabiduría indígena. Adicionalmente, se trata de una de las pocas áreas protegidas traslapadas 100% con un territorio indígena, constituyendo un referente global para el comanejo de áreas protegidas de la mano con territorios indígenas.

En 2014 este referente recibió el premio Equator Prize otorgado por las Naciones Unidas por el esfuerzo comunitario de conservación que este constituye, y también ha sido reconocido por la UICN como un ejemplo de comanejo. El área protegida cuenta con instancias de coordinación constituidas en las cuales tanto los indígenas como los funcionarios de Parques Nacionales, en un genuino diálogo entre autoridades ambientales, hacen seguimiento a la implementación de este instrumento único de manejo, de manera conjunta. La promoción,

<sup>8</sup> A nivel global, la contribución de estos paisajes para enfrentar el cambio climático es indispensable. En el caso del Paisaje Indígena Putumayo Amazonas, de acuerdo a reconocidos académicos como Saatchi (2012), todas las unidades de territorios indígenas y áreas protegidas que han estudiado, albergan una cantidad homogénea de biomasa que oscila entre 255 y 300 Mg/ha; estos resultados superan los valores medios para Perú, que oscilan entre 255 y 300 Mg/ha de biomasa. En cuanto a cantidad de carbono, las unidades de territorios indígenas y áreas protegidas, que se estudiaron, contienen entre 138 y 146 mega gramos de carbono por hectárea según datos de Baccini (2012); siendo la densidad media de carbono en los bosques peruanos 99,3 mega gramos por hectárea.



transmisión y cumplimiento de sus normas culturales - fundamentales para poder vivir bien en el territorio- es también un ejercicio de autodeterminación y gobierno propio de los pueblos indígenas del río Apaporis.<sup>9</sup>

- **Mosaico de Áreas Protegidas da Amazônia Oriental Brasil:**

Este Mosaico está formado por tres Tierras Indígenas (TI) y seis Unidades de Conservación (UC) y fue reconocido en 2013 por el Ministerio del Medio Ambiente. Su objetivo es promover la gestión integrada de estas áreas, optimizar recursos para acciones conjuntas y buscar soluciones a problemas comunes. En la legislación brasileña, los mosaicos son administrados por consejos consultivos, que constituyen la instancia de gobernanza principal, y tiene como objetivo promover la gestión integrada de las unidades de conservación y territorios indígenas. Es en el ámbito de este órgano colegiado que se establece el diálogo entre los representantes de la sociedad civil, los organismos públicos, los pueblos indígenas y comunidades locales, garantizando su participación en la formulación y planificación del territorio. Además, es una instancia que orienta políticas públicas a escala regional, es decir, que afectan no solo a cada área protegida en sí, sino al territorio en su conjunto. Al participar en estos consejos, los pueblos indígenas establecen alianzas con otros pueblos tradicionales y órganos de gobierno, lo que contribuye a garantizar sus derechos y a que las políticas públicas regionales no se implementen sin su consulta y sin reconocer sus proyectos de futuro. Las estrategias colectivas de protección y vigilancia territorial, finalmente están encaminadas a proteger los mosaicos de presiones externas y contribuyen al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

De forma complementaria a los casos o buenas prácticas expuestas, consideramos fundamental poner en conocimiento del Relator Especial que, durante los últimos años, en la región norte del Amazonas, se vienen adelantando procesos que fortalecen los sistemas de gobierno de los pueblos indígenas, y a su vez, aportan a la gobernanza y la gestión territorial en pro de la conservación y la protección de la biodiversidad. Se trata del desarrollo de instrumentos, que son expresión de la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas, y que se han denominado: Planes de Vida, Planes de Gestión Territorial y Protocolos Autónomos de Relacionamento y Consulta Previa.

Estas herramientas innovadoras, que están siendo puestas en marcha por los pueblos y organizaciones indígenas, revelan un rico y amplio conjunto de experiencias innovadoras en gobernanza cultural y gestión territorial y ambiental. Su objetivo, es lograr mayores condiciones para el bienestar o el bien vivir de las comunidades en sus territorios, así como también, avanzar en un mejor manejo de los recursos de la naturaleza; salvaguardando sus conocimientos y garantizando condiciones sustentables de vida para sus futuras generaciones. Además de promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas en la región, contribuyen a garantizar las condiciones para la conservación de sus territorios y, en consecuencia, la protección de la biodiversidad existente.

A continuación, presentamos elementos significativos que permiten comprender la naturaleza y alcance de dichos instrumentos:

- **Planes de vida:** se constituyen en el instrumento de gobierno por excelencia de los pueblos indígenas. Se basan en su Ley de Origen, y buscan garantizar su pervivencia espiritual,

<sup>9</sup> Para mayor información: <https://www.elespectador.com/ambiente/el-parque-vaigoe-apaporis-un-area-protegida-por-las-tradiciones-indigenas-article-803019/>  
<https://www.elespectador.com/ambiente/el-pacto-de-los-guardianes-del-apaporis-article-805572/>



cultural y material. Funcionan como un instrumento político y de planificación que habla de la visión particular que una sociedad indígena tiene de su propia historia e identidad colectiva. Un Plan de Vida está constituido por el conjunto de conocimientos, prácticas espirituales y normas transmitidas por los ancianos líderes tradicionales de forma oral de generación en generación. Da lugar a un proceso de reflexión colectiva sobre el pasado, el

presente y el futuro de los pueblos indígenas y su capacidad para responder a los retos que plantea la continua interacción con las sociedades no indígenas.

En el contexto del Gran Paisaje Putumayo, la herramienta del Plan de Vida ha logrado mejorar la participación y articulación de los pueblos indígenas con gobiernos regionales, municipales y el Estado en general, y se cuenta con la voluntad política por institucionalizar estos planes con los instrumentos de planificación de alto nivel como los planes de desarrollo regional. Se reconoce a los planes de vida como insumo para la planificación inclusiva del desarrollo del país, con un enfoque pluricultural. Por ejemplo, la gestión de las áreas protegidas en el Perú viene integrando exitosamente las herramientas de planes de vida y planes maestros de manejo de las áreas protegidas, armonizando y articulando estos dos instrumentos.

- **Planes de gestión territorial y ambiental - PGTA:** orientan el uso de los territorios indígenas del Brasil y los recursos de la naturaleza existentes en ellos, con el fin de satisfacer las necesidades culturales, sociales y económicas actuales de los pueblos indígenas que habitan en ellos y, también, para conservar el medio ambiente para las generaciones futuras. Los Pueblos Indígenas asumen la responsabilidad de buscar y construir acuerdos de gobernanza territorial y buen vivir en sus territorios, garantizando la calidad de vida, la permanencia de los ecosistemas y la vivencia de derechos culturales diferenciados. Los PGTA establecen un conjunto de metas, acciones y actividades pensadas, discutidas, organizadas y acordadas colectivamente para ser realizadas en el corto, mediano y largo plazo. El conjunto de metas y acciones resultan de convenios colectivos sobre cómo administrar el territorio, con base en valores culturales y organizaciones sociales, y han sido construidos a partir de levantamientos socioeconómicos, ecológicos y culturales, mapeo y zonificación del territorio. Es un proceso dinámico, con diferentes etapas y procedimientos, que ha permitido a las comunidades indígenas del Brasil poder identificar las potencialidades y amenazas presentes en las tierras que habitan y en su entorno.
- **Protocolos de relacionamiento y consulta previa:** La elaboración de protocolos empodera a los pueblos y comunidades, en el ejercicio de su derecho a la libre determinación, así como a la participación política y al mantenimiento de sus propias instituciones. Los protocolos de relacionamiento y consulta previa se construyen de manera colectiva, y se utilizan para gestionar las relaciones entre los pueblos indígenas, el Estado y otras partes interesadas en cuestiones que representan una amenaza para sus territorios, por un lado, y por el otro para formalizar procesos de colaboración que requieren una negociación y cooperación continua con el fin de garantizar la autodeterminación indígena. Algunos ejemplos son la atención sanitaria, la educación, la superposición de áreas protegidas y/o los planes de gestión territorial. Estos protocolos también pueden utilizarse en los casos en que deba aplicarse una Consulta previa, libre, e Informada (CPLI). Los protocolos de consentimiento formalizan, ante el Estado, una forma culturalmente informada de dialogar con los pueblos indígenas para que puedan participar mejor en los procesos de toma de decisiones que afectan a sus vidas, derechos y/o territorios. Un protocolo de CPLI constituye un mecanismo a través del cual los pueblos indígenas proponen al Estado cómo deben ser consultados según su propio sistema cultural, organización social y representación política (a partir de sus propios criterios, respetando sus usos y costumbres, así como sus idiomas). Es una herramienta fundamental para que sus derechos sean respetados y garantizan el derecho a la libre autodeterminación



en tanto que ningún tercero puede, en principio, avanzar en acciones que afecten sus territorios o población de manera directa o indirecta. Los protocolos de consentimiento ofrecen a los grupos indígenas la oportunidad de abordar las propuestas de infraestructura y extracción que amenazan el bosque, su cultura y sus medios de vida.

En Venezuela, las organizaciones y comunidades indígenas de la Amazonía de este país, han logrado crear tres protocolos de consentimiento previo, libre e informado. El proceso de construcción, en sí mismo, ha permitido que los líderes y representantes comunitarios reflexionen acerca del derecho a ser consultados de manera apropiada, recibiendo toda la información necesaria para poder decidir con conciencia plena sobre acciones de terceros en sus territorios. La implementación es ahora el reto de mayor importancia y supone preparar a los tomadores de decisión y funcionarios públicos de tal manera que, más allá de la intención política o la falta de ella, al menos se tenga un conocimiento integral sobre el derecho a la consulta.

Finalmente, como un referente en la región noramazónica, donde se viene adelantando el diseño e implementación de los citados instrumentos, resaltamos el caso de los territorios indígenas ubicados en los departamentos de Amazonas, Vaupés y Guainía en Colombia. Los más de treinta pueblos indígenas que habitan estos territorios, a partir de sus sistemas de conocimiento, cuentan con instrumentos propios de gestión y manejo del territorio que han demostrado ser altamente efectivos frente a la deforestación<sup>10</sup>. Actualmente, estos territorios están emprendiendo un proceso de descentralización único y de relevancia global, el cual apunta a la conformación de las primeras “Entidades Territoriales”<sup>11</sup>, como mecanismo pionero para una protección institucionalizada, sostenida y eficaz, de la selva tropical.

A través de la implementación del Decreto Ley 632 de 2018, el cual establece la ruta para la descentralización política, administrativa y fiscal de los territorios indígenas de la Amazonia oriental colombiana, los pueblos indígenas, están emprendiendo un proceso histórico que involucra la adopción, por parte de sus Consejos Indígenas, de sistemas de gobierno y gestión territorial, que los ha conllevado a: 1) la actualización y profundización de sus planes de vida, 2) la delimitación de sus jurisdicciones político administrativas, 3) el diseño de sus sistemas de gestión territorial y 4) la definición de los lineamientos para la coordinación con otras autoridades del Estado. Se trata de un proceso que abre un camino prometedor para otros territorios indígenas, tanto en Colombia como en otros países.

### **3. ¿Cómo afectan las siguientes iniciativas a los derechos de los pueblos indígenas y qué leyes o políticas específicas se están llevando a cabo para promover la participación indígena? a) 30x30; b) Marco Global de Biodiversidad Post-2020; c) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

#### **A. Sobre la iniciativa 30x30**

Para los miembros de esta alianza, la meta 30x30 propuesta para el nuevo marco de metas de biodiversidad, aunque ambiciosa, representa el porcentaje mínimo global para evitar la aceleración

<sup>10</sup> Según datos de la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG), de las 50.3 millones de hectáreas de superficie que ocupa la Amazonía colombiana, 54% están reconocidas como resguardos indígenas o territorios de propiedad colectiva de los pueblos indígenas. En la Amazonía oriental (Amazonas, Vaupés y Guainía), el porcentaje aumenta a 89.6%: 16.6 millones de hectáreas. Es justamente en esta región, donde las cifras de deforestación son bajas y a veces nulas. En las últimas tres décadas en Colombia, los Territorios Indígenas perdieron tan solo el 1,18% de la cobertura forestal.

<sup>11</sup> Expresiones locales del Estado, similares a los municipios.



de la pérdida de biodiversidad del planeta. Sin embargo, resaltamos que este porcentaje no es significativo o suficiente para grandes extensiones boscosas como la Amazonía. Hoy, el 47,2% de la Amazonía se encuentra bajo alguna figura de protección, por lo que proteger el 30% de su superficie no resulta ambicioso, ni supone un aporte de esta región a la meta global de conservación. Cabe

resaltar que de este 47% más de la mitad (27,5%) corresponde a territorios indígenas<sup>12</sup>, razón por la cual los derechos de los pueblos indígenas amazónicos son determinantes para los objetivos globales de conservación de la diversidad biológica y de los sistemas que soportan la vida.

En consecuencia, hemos recomendado que el Marco Global para la Biodiversidad post-2020 destaque regiones estratégicas para la protección de la biodiversidad y otros ciclos naturales de importancia global (como la regulación hídrica y de carbono en la atmósfera<sup>13</sup>), como la Amazonía, de forma que plantee metas específicas, significativas y coherentes para las mismas<sup>14</sup>.

Nuestro llamado se ha extendido a los gobiernos de los países amazónicos para que establezcan metas nacionales que contribuyan a la salvaguarda de la conectividad ecosistémica y sociocultural en la región y a fortalecer un modelo de conservación que involucre otros mecanismos de protección y gestión eficientes, además de las áreas naturales protegidas. También hemos promovido que dichos Estados se comprometan con metas específicas y pertinentes para la Amazonía, a través de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y sus planes de acción<sup>15</sup>.

No garantizar un aporte real y significativo de regiones estratégicas como la Amazonía podría evitar que se alcancen los objetivos globales de conservación y de mitigación del cambio climático<sup>16</sup>. Esto disminuiría la conectividad ecosistémica y sociocultural del bosque tropical más extenso y mejor conservado del mundo, poniendo en riesgo su integridad y vulnerando los derechos de los pueblos indígenas que lo habitan.

Lo anterior es de particular relevancia en un contexto como la Amazonía, donde la pervivencia de los pueblos indígenas se encuentra en riesgo a causa de las [amenazas que enfrentan sus territorios](#) - como la minería y la deforestación-, los desafíos que presenta la pandemia y la violencia que sufren sus líderes. Cabe resaltar que los países amazónicos presentan tasas alarmantes de asesinatos y agresiones a líderes y defensores del medio ambiente. Según Global Witness, la crisis climática va acompañada de un incremento en la violencia; durante 2020, en Colombia, Brasil y Perú se concentraron cerca del 40% de los asesinatos a líderes sociales. Además, sólo en Colombia, uno de cada tres ataques se dirigió hacia autoridades étnicas<sup>17</sup>.

<sup>12</sup> Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada - RAISG (2020). Atlas Amazonía Bajo Presión. Disponible en: <https://www.amazoniasocioambiental.org/es/publicacion/amazonia-bajo-presion-2020/>

<sup>13</sup> Cada uno de los 400.000 millones de árboles de la Amazonía enfrían la atmósfera y transpiran hasta 1.000 litros de agua al día formando inmensos ríos voladores, o grandes flujos de agua, que producen lluvias y llevan agua hacia los Andes y otras regiones del continente.

<sup>14</sup> En el espacio "[Amazonía, conectividad y territorios indígenas: retos para el nuevo marco global de biodiversidad](#)", miembros de nuestra alianza discutieron este asunto con la Presidenta de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y el presidente del Grupo de Trabajo 'Más allá de las Metas de Aichi' de la UICN, entre otros.

<sup>15</sup> NBSAPs (por sus siglas en inglés): National Biodiversity Strategies and Action Plans.

<sup>16</sup> Como Alianza NorAmazónica, nos adherimos al llamado de científicos y organizaciones e insistimos en la urgencia de articular agendas y respuestas para frenar la pérdida de biodiversidad y mitigar el cambio climático. Esto implica promover una mirada integral que, en el caso de la Amazonía, trascienda el modelo de desarrollo extractivista y la mirada reduccionista respecto a sus contribuciones ambientales, entendiendo que el bosque tropical más grande del planeta es más que un sumidero de carbono. De la integridad de la Amazonía dependen procesos vitales para mantener la diversidad y la conectividad ecosistémica y sociocultural como el ciclo del agua y la regulación del clima global.

<sup>17</sup> En el mismo sentido, la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) denunció que "en 2020 los asesinatos a los líderes ambientales se incrementaron, llegando a 202 víctimas entre Colombia, Brasil, Perú y Bolivia".



En ese orden de ideas, arriesgar la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas amazónicos mediante una meta poco ambiciosa para la región, contraviene la obligación general en cabeza de los Estados Americanos de tomar las medidas necesarias para el respeto y la garantía de los derechos humanos<sup>18</sup>. Obligación que, además, tiene un estándar de exigibilidad aún mayor tratándose de sujetos de especial protección, como son los pueblos indígenas.

#### B. Sobre el enfoque de derechos y el Marco Global para la Biodiversidad post-2020

Los esfuerzos globales de conservación se han estructurado a partir de medidas basadas en áreas, siendo sus principales herramientas las áreas naturales protegidas (ANP) y, más recientemente, la figura de otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC). Aunque las ANP han sido la herramienta más importante para la conservación -y las OMEC amplían esta perspectiva- es ampliamente reconocido que no son las únicas estrategias para ello.<sup>19</sup>

Uno de los principales avances en la conservación a nivel global ocurrió en 2003, en el marco del Congreso Mundial de Parques, con la implementación del enfoque de conservación basado en derechos<sup>20</sup>. Dicho enfoque establece que las comunidades locales son un actor clave para la conservación y, en consecuencia, llama la atención sobre la relevancia de su activa participación en la constitución y gestión de estrategias de protección ecosistémica<sup>21</sup>. A partir de allí, a nivel internacional se ha reconocido el papel de los pueblos indígenas en la conservación de la diversidad biológica y la necesidad de desarrollar mecanismos colaborativos de conservación<sup>22</sup>.

Desde ANA advertimos que el borrador actual del Marco Global para la Biodiversidad post-2020 no integra de manera adecuada ni suficiente el enfoque de derechos. En concreto, es clave que el texto del marco aborde efectivamente los derechos de los pueblos indígenas<sup>23</sup> y comunidades locales, así como la protección de líderes y defensores ambientales.

Tratándose de la Amazonía, el enfoque de derechos exige de todos los actores tomar medidas para:

- Mantener un diálogo intercultural permanente con los pueblos indígenas y comunidades locales en el que se defina el alcance mismo del enfoque para el CDB.
- Asegurar que las estrategias internacionales y nacionales de conservación incorporen efectivamente las visiones de mundo y los sistemas de conocimiento que emanan desde los territorios.
- No perder de vista que los pueblos indígenas y las comunidades locales se entienden a sí mismas como parte del territorio, y que de esta relación, estrecha y única, se desprenden derechos que son relevantes para la conservación y buena gestión de la Amazonía.

<sup>18</sup> Dicha obligación emana del artículo 1 de la Convención Americana sobre los Derechos del Hombre y del corpus de instrumentos de derechos humanos que la amplían y complementan, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros.

<sup>19</sup> El modelo convencional de conservación, basado en ANP aisladas, ha sido poco efectivo para evitar la pérdida de la biodiversidad. Por eso, y en busca de garantizar la integridad y la conectividad de los ecosistemas andino - amazónicos, esta Alianza promueve una visión de paisaje para el desarrollo de herramientas y estrategias.

<sup>20</sup> Informe de la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de los pueblos indígenas, Sra. Victoria Tauli-Corpus (A/71/229).

<sup>21</sup> Ibid.

<sup>22</sup> Informe del Relator Especial sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente al Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, Sr. John Knox (A/HRC/34/49).

<sup>23</sup> Con este término nos referimos a aquello que en el contexto ecuatoriano se refiere a pueblos originarios.



- Comprender que la distribución justa y equitativa de beneficios es tanto un objetivo del CDB, como un derecho de los pueblos indígenas y las comunidades locales de la Amazonía y el mundo, que no sólo se limita al acceso a recursos genéticos y al conocimiento tradicional.
- Construir de forma participativa indicadores de cumplimiento del Marco Global para la Biodiversidad post-2020 específicos para los pueblos indígenas y las comunidades locales.

En ese sentido, reiteramos la necesidad de que el nuevo marco de metas reconozca efectivamente el papel y el derecho que tienen los pueblos indígenas en la gestión de su territorio. Esto incluye el reconocimiento de su propia zonificación y manejo como elementos determinantes para el uso y el ordenamiento del suelo.

Una participación efectiva debería reflejarse en la planeación, distribución y ejecución de recursos; en brindar apoyo a la implementación de los instrumentos propios de ordenamiento y en la creación de las instancias de coordinación requeridas. En este sentido, es indispensable asegurar la voz de los pueblos indígenas durante todo el proceso que deriva en las posiciones nacionales de los países amazónicos.

Los miembros de la Alianza consideramos que el enfoque de derechos también se debe traducir en la inclusión de lenguaje específico respecto a los pueblos indígenas, de manera que sus territorios sean debidamente reconocidos como medidas espaciales que pueden contribuir con el cumplimiento de una meta ambiciosa (además de las ya contempladas en la redacción de la meta 3). Los territorios indígenas constituyen unidades de gestión y manejo que protegen de manera efectiva la biodiversidad, por lo que proponemos que en el plan de acción del MDB se incluyan indicadores específicos que hagan referencia a ellos.

Estamos convencidos de que reconocer las contribuciones de los territorios indígenas amazónicos a las metas de conservación (nacionales y globales) no es un logro que deba estar condicionado a una serie de trámites que los avale como una OMEC o TICCA (territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales)<sup>24</sup>. Supeditar su aporte a un procedimiento administrativo desconoce los efectos materiales que ya tiene el ejercicio de su gestión territorial a partir de sus sistemas de conocimiento<sup>25</sup>. Estos territorios han demostrado tener las tasas más bajas de deforestación, lo que confirma su efectividad en el manejo y la protección<sup>26</sup>.

Por último, confiamos en que estas consideraciones y recomendaciones serán útiles para el informe del Relator Especial a la Asamblea General de la ONU, así como en otros espacios multilaterales de relevancia para los derechos de los pueblos indígenas, la diversidad biológica y el cambio climático. Esta alianza reafirma su intención de contribuir al trabajo de la Relatoría Especial Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

<sup>24</sup> Con relación a este y otros retos que afronta el Marco Global para la Biodiversidad post-2020 frente a los pueblos indígenas, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas puede consultar la discusión que suscitó nuestra alianza entre Integrantes del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) y otros expertos de alto perfil en el marco del espacio "[Amazonia, conectividad y territorios indígenas: retos para el nuevo marco global de biodiversidad](#)".

<sup>25</sup> Este asunto tiene relación con la meta 20 del Marco Global, la cual contempla al conocimiento tradicional y las innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas como información pertinente para informar la toma de decisiones frente al manejo efectivo de la biodiversidad.

<sup>26</sup> Estudios científicos han comprobado la importancia de los pueblos indígenas en la configuración de la Amazonía como paisaje antropomórfico en términos arqueológicos, así como reiterado que la presencia indígena fortalece la biodiversidad y agrobiodiversidad, como lo ha reiterado recientemente el informe IPBES.